



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL,
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RECAMBIOS
A DIESEL C. LTDA. - - - - -

(Cuantía US\$. 400.00):-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día
veintiocho de septiembre del año dos mil cinco,
ante mí, Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Abogado,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece
la señora GLADYS AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ,
casada, ejecutiva, por los derechos que representa
en su calidad de Gerente y como tal Representante
Legal de la compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.,
la compareciente, ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la



20
21
22
23
24
25
26
27
28

Minuta siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro
escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RECAMBIOS
A DIESEL C. LTDA., que se determina y contiene al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura la señora GLADYS AMERICA
ESPINOZA FERNANDEZ, por los derechos que

1 representa en su calidad de Gerente y como tal
2 Representante Legal de la compañía RECAMBIOS A
3 DIESEL C. LTDA., tal como se demuestra con la
4 copia debidamente inscrita de su nombramiento que
5 se acompaña a la presente para que forme parte
6 integrante de esta escritura. La compareciente es
7 ecuatoriana, casada, mayor de edad, de profesión
8 ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de
9 Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Por
10 Escritura Pública celebrada el once de Julio de
11 mil novecientos setenta y siete ante el Notario
12 Noveno Abogado Themo Torres Crespo, inscrita en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis
14 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete,
15 de fojas veintidós mil cuatrocientos noventa a
16 fojas veintidós mil quinientos seis, número cuatro
17 mil novecientos cincuenta y uno del Registro
18 Mercantil y anotada bajo el número veintisiete mil
19 doscientos ochenta y siete del Repertorio, se
20 constituyó la compañía RECAMBIOS A DIESEL C.
21 LTDA.- Dos) Mediante escritura pública celebrada
22 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
23 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinticuatro
24 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, la
25 compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., aumentó su
26 capital a DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/: 200,000.00),
27 prorrogó su plazo de duración a veinticinco años
28 y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL,
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

3

fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas once mil setecientos cincuenta a fojas once mil setecientos cincuenta y nueve, número dos mil seiscientos ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil setecientos dieciséis del Repertorio, el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- TRES)

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., aumentó su capital a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1`500.000,00) y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho a fojas cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete, número nueve mil ochocientos noventa y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil doscientos treinta y ocho del repertorio, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; esta escritura fue anulada por la celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho a fojas cuarenta y cuatro mil



1 ciento sesenta y nueve, número nueve mil
2 novecientos del Registro Mercantil y anotada bajo
3 el número catorce mil doscientos treinta y nueve
4 del repertorio el diecinueve de Noviembre de mil
5 novecientos ochenta y cinco.- CUATRO) Mediante
6 Escritura Pública celebrada ante el Notario
7 Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson
8 Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de Julio de
9 mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
10 RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., aumentó su capital a
11 DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) y
12 reformó sus estatutos sociales, escritura que fue
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de
14 fojas cuarenta y tres mil trescientos treinta y
15 nueve a fojas cuarenta y tres mil trescientos
16 cuarenta y seis, número quince mil ciento
17 cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotada
18 bajo el número treinta y un mil doscientos quince
19 del repertorio, el tres de Octubre de mil
20 novecientos noventa y cuatro.- CINCO) Mediante
21 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
22 Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo
23 Suárez, el diecinueve de Octubre del dos mil, la
24 compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., convirtió
25 su capital de sucres a dólares de los Estados
26 Unidos de América, aumentó dicho Capital a
27 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (US\$. 400,00) y reformó su Estatuto



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

Social; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas noventa y siete mil ciento ochenta y seis a fojas noventa y siete mil ciento noventa y ocho, número veintiséis mil doscientos treinta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco del repertorio, el veintinueve de Diciembre del dos mil .- SEIS) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de Septiembre del dos mil dos, la compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., prorrogó su plazo de duración y reformó su Estatuto Social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve a fojas ciento sesenta y tres mil quinientos cuatro, número veinticuatro mil quinientos cuarenta y ocho del Registro Industrial y anotada bajo el número treinta y siete mil novecientos setenta y siete del Repertorio, el treinta de Diciembre del dos mil dos.- SIETE) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida en sesión el día dieciséis de septiembre del dos mil cinco, resolvió unánimemente aumentar el Capital Social de la Compañía y reformar su Estatuto Social.-

28 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes



1 expuesto la señora GLADYS AMERICA ESPINOZA
2 FERNANDEZ, por los derechos que representa en su
3 calidad de Gerente y como tal Representante Legal
4 de la compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA,
5 declara: Uno) Aumentado el Capital Suscrito de la
6 Compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 400.00), mediante
8 la asignación de diez mil participaciones sociales,
9 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una, íntegramente asignadas y pagadas, tal
12 como consta en la parte pertinente del Acta de
13 Junta General Universal Extraordinaria de Socios
14 de fecha dieciséis de Septiembre del dos mil
15 cinco, que se acompaña a la presente escritura
16 como documento habilitante.- Dos) Reformado el
17 estatuto social tal como consta en la parte
18 pertinente del Acta de Junta General Universal
19 Extraordinaria de Socios de fecha dieciséis de
20 septiembre del dos mil cinco.- **CUARTA: DECLARACION**
21 **JURAMENTADA.**- La compareciente señora GLADYS
22 AMERICA ESPINOZA FERNANDEZ, por los derechos que
23 representa en su calidad de Gerente y como tal
24 Representante Legal de la Compañía RECAMBIOS A
25 DIESEL C. LTDA., declara bajo juramento que el
26 Aumento de Capital realizado, se ajusta a la
27 Ley y se encuentra debidamente revisado y que así
28 mismo se han elaborado los respectivos asientos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía **RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.**, ubicada en la Ciudadela Acuarela del Río Mz. 1 Solar 8 Edificio Denso, comparecen los siguientes socios: **Ing. Com. GLADYS ALEXANDRA MOREIRA ESPINOZA**, propietaria de **9.900** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **EDISON XAVIER MOREIRA ESPINOZA**, propietario de **100** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y la totalidad de los socios, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse por sesión de Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el titular señor Flavio Vinicio Moreira Carranza y actúa en la Secretaría, igualmente la titular, señora Gladys América Espinoza Fernández. El Presidente dispone que antes de instalar la sesión, la Secretaria formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada uno, el número y valor de las participaciones por las que concurren y el número de votos que les corresponde a cada uno, comparando con las Escrituras Públicas de Constitución, dejando constancia con su firma y con la del Presidente de este enlistamiento; hecho lo cual, informa que si existe el quórum legal para la instalación, la cual es declarada por el Presidente. Los socios asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día: **1.) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SU ASIGNACIÓN Y FORMA DE PAGO; 2.) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Acto seguido se procede a tratar el **Primer Punto del Orden del Día**, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que debido al incremento en los negocios sociales, sugiere que se realice un aumento de capital, el mismo que debe ser en la suma de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400.00)**, de tal modo que con los Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que posee actualmente, alcance la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00)**, mediante la asignación de diez mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que dicho aumento se lo haga respetando el derecho de preferencia que tienen los socios a suscribir participaciones dentro de los aumentos de capital que se hagan; indica, además, que el pago se lo debería hacer en efectivo, consignando el valor en una de las cuentas bancarias que tiene la Compañía. En este estado toma la palabra el socio Edison Xavier Moreira Espinoza y manifiesta que no esta en condiciones económicas de suscribir participaciones dentro del presente aumento por lo que renuncia a su derecho de preferencia a suscribir participaciones. La Ing. Com. Gladys Moreira Espinoza, toma la palabra y manifiesta; que en vista de la renuncia al derecho de preferencia para suscribir participaciones hecha por el socio que le antecedió en la palabra, ella suscribirá el aumento de capital en su totalidad pagándolo en efectivo y depositando el valor en una de las cuentas bancarias de la Compañía. En vista de lo manifestado, el nuevo cuadro de asignación del Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: La Ing. Com. Gladys Alexandra Moreira Espinoza se le asigna diez mil nuevas participaciones sociales que sumadas a las nueve mil novecientas y noventa participaciones sociales que posee actualmente, totalizaría diecinueve mil novecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de



América cada una, equivalentes al 99.50% del total del Capital Social de la Compañía; y el señor Edison Xavier Moreira Espinoza, quedaría como propietario y suscriptor de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 0.50% del total del Capital Social de la Compañía. Puesto en consideración de los socios lo manifestado, estos se ratifican en él unánimemente y sin modificaciones. Acto seguido y como **Segundo Punto del Orden del Día**; el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital se hace necesario reformar el Artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que sugiere debe decir; **CLAÚSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00) divididos en veinte mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.** Puesto en consideración de los socios lo manifestado, lo aprueban unánimemente y sin modificaciones. Los socios autorizan, expresamente, al representante legal de la compañía para que proceda a dar cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta General Universal Extraordinaria, así mismo, para que contrate los servicios profesionales de un abogado, el mismo que se encargará de realizar todas y cada una de las gestiones legales hasta conseguir que el aumento de capital, resuelto, quede tecnificado de acuerdo a la ley. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho, es reinstalada la sesión con el mismo número de socios presentes y leído que les fue su texto, se ratificaron en él unánimemente y sin modificaciones, firmándolo para constancia en unidad de acto con la el Presidente y Secretaria que certifica. Siendo las 12H00 el Presidenta da por terminada sesión. **F.) Ing. Com. Gladys Moreira Espinoza, Socia; Edison Moreira Espinoza, Socio; Flavio Moreira Carranza, Presidente y Gladys Espinoza Fernández, Secretaria.**

CERTIFICACION:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA. AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


GLADYS ESPINOZA FERNÁNDEZ
GERENTE - SECRETARIA



**RECAMBIOS
A DIESEL
CIA. LTDA.**

REPUESTOS ORIGINALES PARA
SISTEMAS DE INYECCION
DIESEL Y GASOLINA

Guayaquil, 2 de diciembre del 2004



Sra.
GLADYS ESPINOZA FERNANDEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA., efectuada el día dos de diciembre del dos mil cuatro, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por un periodo de tres años contados a partir del a inscripción del presente nombramiento de forma individual en la que figura la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad.



La Compañía se constituyó el once de julio de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre del mismo año, ante el señor Notario Noveno Dr. Telmo Torres Crespo.



Atentamente,


.....
FLAVIO MOREIRA CARRANZA
PRESIDENTE
C.I. # 09-0003802-7



Acepto la designación de Gerente de la Compañía RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA. en Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.




.....
GLADYS ESPINOZA FERNANDEZ
C.I. # 09-0003639-9



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.**, a favor de **GLADYS ESPINOZA FERNANDEZ**, a foja **149.520**, Registro Mercantil número **23.591**, Repertorio número **38.165**.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *9,30*

ORDEN: 138887
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:
al

BANCO MM Jaramillo Arteaga

MONEDA: DOLARES
FECHA: 2005/09/28 HORA : 14:00
CLIENTE: RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA. RECAMBIOS A
CUENTA: 1002012017
CC) DEPOSITO COMPLETO Trn0k 0802CAJAO
1742SEP0605CC0119335176*22313*03 * 2*40
EFECTIVO: \$0.00
CHQ. PROPIOS: \$0.00
CHQ. LOCALES: \$400.00
CHQ. REMESAS: \$0.00
VALOR TOTAL : \$400.00

03467863



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

7

1 contables.- f) Ilegible.- Abogado FERNANDO VACA
2 CORTEZ.- Registro número cuatro mil cuatrocientos
3 noventa y cinco.- Guayaquil".- Hasta aquí la
4 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
5 Pública.- Se agrega documento de Ley.- Se agregan
6 documentos de Ley.- Leída esta escritura de
7 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
8 la otorgante, quien la aprueba en todas sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
10 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

11
12
13
14 
GLADYS AMÉRICA ESPINOZA FERNANDEZ

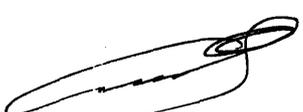
15 Ced.U.No. 0900038399

16 Cert. de Vot. No. 180-0271

17 RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.

18 R.U.C.No. 0990327912001

19 EL NOTARIO


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

20
21
22
23
24 De otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

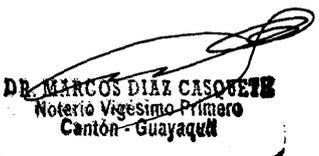




DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
2 Resolución No. 05-G-DIC-0007563, dictada por el Intendente de Compañías de
3 Guayaquil, el 10 de Noviembre del 2005, se tomó nota de la aprobación, que
4 contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura
5 de Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
6 LA COMPAÑIA DENOMINADA RECAMBIOS A DIESEL C.LTDA.,
7 otorgada ante mí, el 28 de septiembre del 2005.- Guayaquil, veintiuno de
8 Noviembre del dos mil cinco.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo-Primero
Cantón - Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario **EL TELEGRAFO** en su edición correspondiente al día jueves 17 de noviembre del 2005 (Edición 44.058) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**, con la razón de su aprobación.-Guayaquil, noviembre 17 de 2005.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
**Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (E)**



Ximena.-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.-**Certifico:** Que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007563, dictada el 10 de Noviembre del 2.005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.**, de fojas 122.279 a 122.293, número 22.910 del Registro Mercantil y anotada el veintitrés de Noviembre del dos mil cinco bajo el número **45.244** del Repertorio, a las 11:32 horas.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **843** un extracto de la presente escritura pública.-



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY, QUIL
por este trabajo
\$ 50,85

ORDEN: 45244
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

pp